

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 036

Lima, 15 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Presidente de la Asamblea Estatutaria mediante Resolución N° 01 del 16 de diciembre de 2014, resolvió dar cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, asumiendo interinamente el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería el **DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO**, a partir del 16 de diciembre de 2014 hasta la elección del Rector;

Que, de conformidad a lo establecido en la Décima Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, han cesado las jefaturas, direcciones (o cargos equivalentes que correspondan) de la alta dirección, los órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea, órganos desconcentrados y órganos consultivos, de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 01 del 14 de enero de 2015, acordó autorizar al Rectorado, adopte las acciones de personal y administrativas que sean pertinentes, a efecto de dar continuidad a las actividades de la UNI, hasta que se realicen las encargaturas conforme a lo dispuesto por el Estatuto;

Que, la Oficina Central de Posgrado hace las veces de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería durante el proceso de transición establecido por el Estatuto;

Que, es necesario encargar las funciones del Jefe de la Oficina Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, para el cumplimiento de sus metas y objetivos;

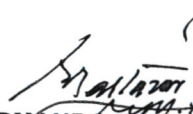
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, y de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, al profesor Dr. JAVIER ROMÁN PIQUE DEL POZO, en el cargo de Jefe de la Oficina Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 14 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Dar cuenta al Consejo Universitario, y disponer la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)


DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector a.i.